

LA CISTERNA,

09 OCT. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 816 de 2013 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la designación de los profesionales que a continuación se individualizan, para desempeñarse en el Proyecto de Integración.

2. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratados a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, para desempeñarse en el Proyecto de Integración Escolar, en el nivel de enseñanza media:

RUT	NOMBRE	CARGO	N° HRS.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
13700000-0	CANDIA ESPINOZA MARIA INES	Doc. Educ. Dif.	2	07-08-2013	28-02-2014
13700000-6	CARRION VIVANCO YENNY	Doc. Educ. Dif.	4	01-08-2013	28-02-2014
13700000-4	GARRETON CASTILLO ANDRES	Doc. Educ. Dif.	4	07-08-2013	28-02-2014
13700000-9	MATTE SAN MARTIN NANNETTE	Doc. Educ. Dif.	14	07-08-2013	28-02-2014

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MLI.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2013-08-27